



ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día uno de noviembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
4. Otros.

GERENCIALES:

- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión (Cambios al Reglamento Interno).
- Continuación de la revisión de las NTCIE (Estarán apoyando Representantes de ISDEM).

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronal Aurelio Alcántara Zaldaña, en concepto de pago como Instructor de la Banda de



Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de Percusión de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Ernesto Quintanilla Acosta, en concepto de pago como Coreógrafo de las Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,155.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0414 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 3 Tambos de Tricloro, 3 Tambos de Cloro, 5 bolsas de tierra, 6 Tes Kit, y 4 Capacitor; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Luis Aguirre Melara, Representante de la Disco Móvil HIGH ENERGY, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en Evento de Presentación de Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación musical para día 10 de Noviembre del corriente año a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-



ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 09/100 DÓLARES (\$249.09), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año (comenzó el 08 Nov./2018), según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$432.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000083 de la empresa TUBOS, S. A., por el suministro de 6 tubos de concreto de 30" X1.00 MTS C-II con refuerzo machihembrados, para utilizarlos en el proyecto Construcción de Paso Vehicular Tipo Alcantarilla, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$2,178.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00115 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31-10-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Octubre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, en concepto de suministro de 48 escobas de fibra de trigo, a razón de Tres 75/100 Dólares (\$3.75) cada escoba (4 docenas a razón de \$45.00 cada docena), para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$735.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 2147, 2149, 2148, 2150 Y 2146 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$124.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 00921 y 00924 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas como fertilizantes e insecticida, así: 4 litros de glifosato, para fumigar el Cerro Los Gatos para la siembra de 200 árboles, a solicitud de la Policía Nacional Civil de este lugar; y 4 quintales de abono triple 15, para 2,000 árboles que se han sembrado en el Cantón Mogotes de esta jurisdicción, a solicitud de la ADESCO de dicho lugar.-Contribución a. Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$1,313.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00917, 00918, 00919, 00922, 00923, 00925, 00926, 00927 y 00920 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas (fertilizantes, insecticidas, herbicidas); para el mantenimiento de canchas de fútbol municipales, cementerios y zonas verdes.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA 56/100 Dólares (\$390.56) de varios fondos, así: Cuenta- Becas, 75% del FODES, 25% del FODES y Fondo Común Municipal, para cancelar varias facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el período del 01 al 07 de Noviembre del 2018, conforme el detalle siguiente:

N° Y NOMBRE DE CUENTA	CONCEPTO	# DE FACTURAS	CANTIDAD
559-000850-6 BECAS	Suministro de 30 galones de diésel , para Bus Internacional Placa N-5268	04044	\$ 103.80
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 10 galones de diésel, para el Bus Internacional Placa N-5268	04145	\$ 34.60
565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO	Suministro de 12 galones de diésel, para el pick up KIA Placa N- 8822	04048	\$ 41.52
565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO	Suministro de 18 galones de diésel, para pick up Placa N-15108, 2 galones de gasolina regular para moto YAMAHA Placa 134688; y 2 galones de gasolina regular para moto FREEDOM Placa 227968	04273, 04272 y 04271	\$ 74.64
559-000850-6 BECAS	Sum. de 40 galones de diésel para Bus Internacional Placa N- 5268	04316	\$ 136.00
TOTAL			\$ 390.56



Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la séptima de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0218 de SERVI-CISTER (Servicio de Cisternas), del señor José Germán Molina López, por servicios de Reparación de Bomba de la piscina de adultos del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bines Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0981 de la empresa Asociación SVNet, por servicios informáticos de Renovación por 3 años del dominio Tacachico.gov.sv de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.



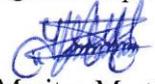

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

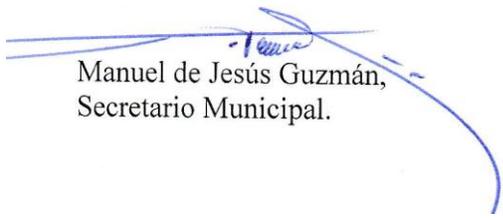

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.